

NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE REPARACIÓN DIRECTA RAD No 2013-00046-00 PROMOVIDA POR YESSICA PAOLAFUENTES CARABALLO, CONTRA EL INSTITUTO NACIONALPENITENCIA...

Archivo Edición Ver Insertar Formato Herramientas Acciones ?

Responder Responder a todos Reenviar

ESET NOD32 Antivirus

De: Notificaciones Juzgado Séptimo Administrativo Oral de Sincelejo [jadmin07scj@notificacionesrj.gov.co] Enviado el: Viernes 15/11/2013 05:26 p.m.

Para: 'procjudadm104@procuraduria.gov.co'; 'procesos@defensajuridica.gov.co'; 'notificacionesjudiciales@caprecom.gov.co'

CC:

Asunto: NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE REPARACIÓN DIRECTA RAD No 2013-00046-00 PROMOVIDA POR YESSICA PAOLAFUENTES CARABALLO, CONTRA EL INSTITUTO NACIONALPENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC-LLAMADA EN GARANTIA

Datos adjuntos: DEMANDA 2013-00046.pdf (182 KB); Auto 2013-00046-00.pdf (406 KB); CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA REPARACIÓN DIRECTA.pdf (49 KB); LLAMAMIENTO EN GARANTIA.pdf (22 KB)

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

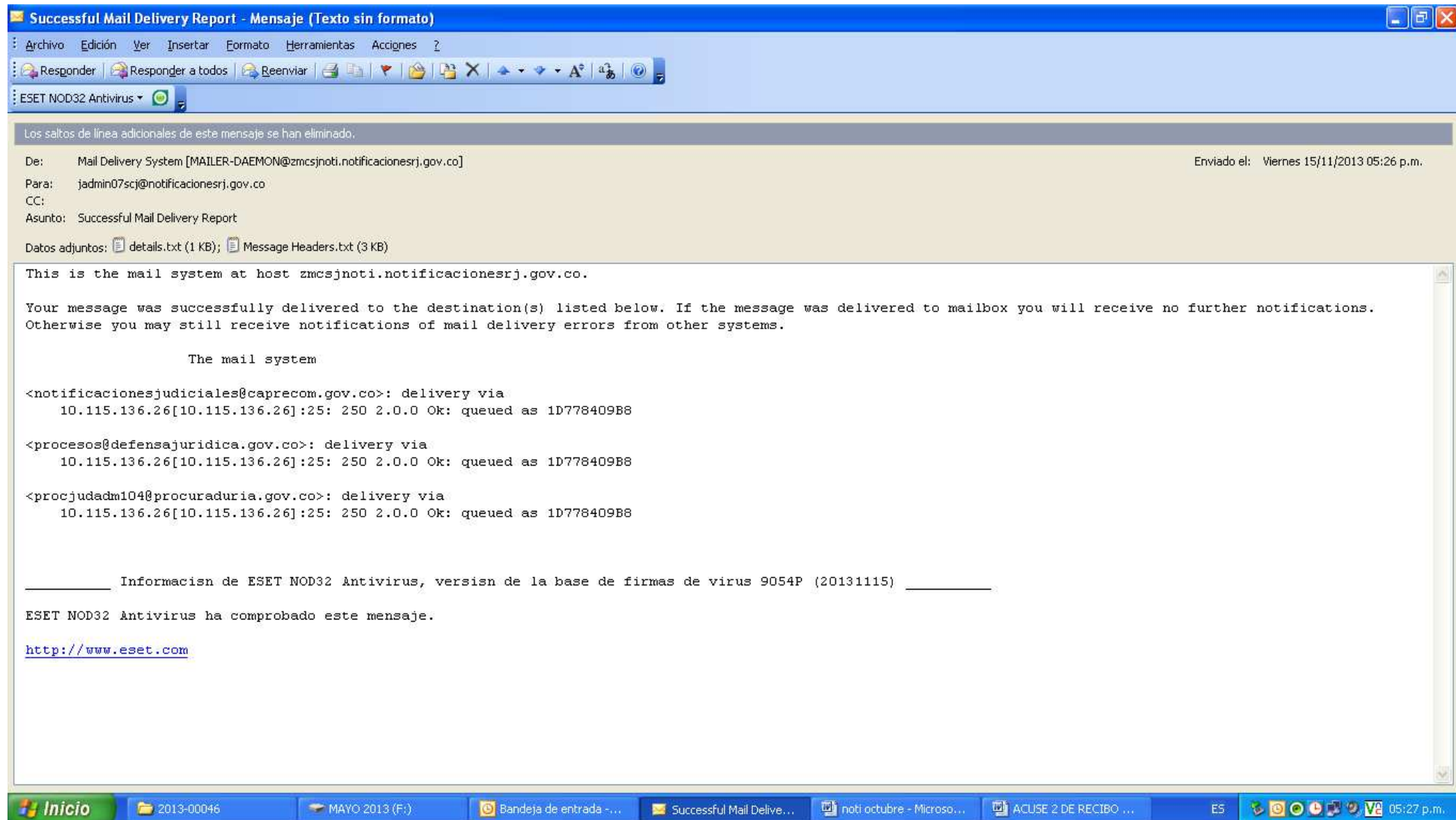
Sincelejo, Noviembre 15 de 2013

POR MEDIO DE LA PRESENTE LES NOTIFICAMOS PERSONALMENTE EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 199 DEL CPACA, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 612 DEL CGP, ADVIRTIÉNDOLES QUE DE CONFORMIDAD CON EL INCISO 2º DEL ARTÍCULO 197 DEL CPACA SE ENTENDERAN COMO PERSONALES LAS NOTIFICACIONES SURTIDAS A TRAVÉS DEL BUZÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

EUDITH MARIA PALENCIA

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin07scj@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 2825259 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: adm07sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Inicio 2013-00046 MAYO 2013 (F:) Elementos enviados -... NOTIFICACIÓN DEL ... noti octubre - Microso... ACUSE 2 DE RECIBO ... ES 05:26 p.m.



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, 15 de Noviembre de 2013

LA SUSCRITA SECRETARIA, de este Despacho Judicial, deja constancia que se notificó personalmente del auto admisorio de la demanda radicada bajo el **No 2013-00046**, a la llamada en Garantía CAPRECOM E.P.S -S en la forma indicada en el inciso 2º del artículo 197 del CPACA a través del buzón de correo electrónico, arrojando el acuse de recibo satisfactorio.

EUDITH MARIA PALENCIA AVILA
Secretaria
